



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 FEB. 2022

Visto: El Memorando Nº 196-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2107478, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienes individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, es responsabilidad del estado regular, vigilar y promover;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1026-2020/MINSA, de fecha 14 de diciembre del 2020, que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 126-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas", que tiene por finalidad, contribuir a mejorar el acceso y la calidad de atención integral de las personas, familia y comunidad expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, en los diferentes niveles de atención, con enfoque de interculturalidad, género y derechos humanos.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 979-2018/MINSA, aprobaron el Documento Técnico: "Lineamientos de Política sectorial para la Atención Integral de las Personas Expuestas a Metales Pesados, Metaloides y otras sustancias Químicas", por el cual establece como finalidad contribuir al fortalecimiento de la atención integral de salud, así como a la articulación intersectorial e intergubernamental para facilitar las intervenciones de promoción de la salud y de reducción de riesgos y daños a la salud de las personas expuestas a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas, a través de una respuesta oportuna, eficaz y articulada del Estado;

Que, de acuerdo con las Políticas del Gobierno, el Ministerio de Salud ha elaborado la Resolución Ministerial Nº 425-2008-MINSA, la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, que tiene por objetivo principal lograr acciones conjuntas y articuladas en forma intrasectorial e intersectorial en post de la prevención y control de actividades contaminantes, con la finalidad de mitigar la mortalidad, morbilidad y discapacidad de las personas expuestas por la contaminación con metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas.

Que, en la Región de Huancavelica, la diversidad geográfica, geológica, política y etno-cultural permite el desarrollo de una variedad de actividades económicas formales e informales (actividad minera, metalurgia, agricultura, entre otras) que generan contaminación ambiental. En nuestro medio, no sólo se debe a la presencia de metales pesados propios de la industria minero-metalurgia (Plomo, mercurio cadmio, arsénico, etc.), sino también por los insumos químicos que se emplean como hidrocarburos, plaguicidas, aluminio, magnesio, manganeso, hierro, cobre, cianuro, dióxido de azufre, ácido sulfúrico, compuestos orgánicos persistentes, etc; por lo que, mediante Informe Nº 030-2022-GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS, el Director de Atención Integral de Salud, solicita la conformación del "Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Atención de Personas Afectadas por Contaminación de Metales Pesados y otras sustancias Químicas", de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a fin de mejorar la calidad de los servicios de Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos; en tal sentido, estando a la propuesta realizada, es pertinente emitir el acto resolutivo que corresponde;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 0318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el “COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS”, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, conformándose con el personal siguiente:

PRESIDENTE:

- **Mg. Darwin Juan MOSCOSO GARCIA,**
Director Regional de Salud de Huancavelica

SECRETARIO:

- **Lic. Ronald DEL PINO CONDOR,**
Coordinador Regional de la Estrategia Sanitaria de Atención de Personas Afectadas por Contaminación de Metales Pesados y otras sustancias químicas.

MIEMBROS:

- **Lic. Emerson David LINDO HIDALGO,**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA,**
Supervisor de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Ing. David RAMOS APONTE.**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **Q.F. Víctor Alejandro CORAS RODRIGUEZ,**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **C.D. Martin Jesús GUILLEN HUARCAYA,**
Supervisor de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI.**
Supervisor de la Oficina de Epidemiología.
- **Ing. Anderzon César ALMONACID VILLA.**
(e) Director Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos.
- **Mg. C.D. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA.**
Director Ejecutivo de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **CPC. Max Henry MATAMOROS HUARCAYA.**
Director Ejecutivo de Administración.
- **Abg. Joseph Carlos ÑAHUI ENRIQUEZ.**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- **Blg. Sócrates POMA SOLIER,**
Supervisor de la Dirección de Laboratorio Referencial.
- **Ing. Edgar Rómulo PEÑA VILLANES.**
Supervisor de la Oficina de Estadística e Informática.
- **Lic. Gelly IZARRA ESPEZA.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Comunicaciones.



ARTÍCULO 2°.- Los integrantes del Comité Técnico, actuará de acuerdo a la Estrategia Sanitaria Nacional de Atención a Personas Afectadas por contaminación con Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, bajo responsabilidad.-----

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 317-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 04 de marzo del 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.-----

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los integrantes del Comité, e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJM/G/JCÑE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-